

3 Contexto de la Organización

Claves para la ISO 14001-2015

BLOQUE 4: Contexto de la organización

Viene a corresponder en parte con el capítulo 4 de la antigua norma ISO 14001:2004 con la definición del alcance de la organización, así como apartados nuevos que ayudan al diseño y delimitación del alcance del sistema de gestión ambiental:

4.1 Conocimiento de la organización y de su contexto.

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental. Estas cuestiones incluyen las condiciones ambientales capaces de afectar o de verse afectadas por la organización.

Para el cumplimiento de este requisito, en CAVALA recomendamos hacerse la pregunta de "¿qué asuntos externos e internos son necesarios y condicionan el logro de los objetivos ambientales de la organización?".

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

La organización debe determinar:

- las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental;
- las necesidades y expectativas pertinentes (es decir, requisitos) de estas partes interesadas;
- cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en obligaciones de cumplimiento.

Este punto consiste en la identificación de todas las partes interesadas o grupos de interés, que afectan, se ven afectadas o perciben que son afectadas por el desempeño ambiental de la organización. Para ello, se deberán identificar las partes interesadas desde una perspectiva global de la organización y de ciclo de vida de sus productos y servicios. Es por ello, por lo que todos los departamentos son responsables de identificar los grupos de interés del sistema de gestión ambiental.



Gabinete de Asesoría Empresarial

La identificación de los grupos de interés es un proceso abierto debido a la naturaleza cambiante del entorno y de los objetivos ambientales, que hace que se consideren o no grupos de interés dependiendo del estado y contexto de la organización. Desde CAVALA recomendamos revisar periódicamente la identificación de grupos de interés para garantizar la perspectiva actualizada de la realidad ambiental de la organización.

La obligación de conocer y atender las necesidades y expectativas de los grupos de interés, obliga a que la organización establezca procesos de comunicación y diálogo con dichos grupos de interés. La organización debe determinar conocer dichas expectativas, y tenerlas en cuenta en la estrategia de la organización.

4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental.

La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión ambiental para establecer su alcance.

Cuando se determina este alcance, la organización debe considerar:

- las cuestiones externas e internas referidas en 4.1;
- las obligaciones de cumplimiento referidas en 4.2;
- las unidades, funciones y límites físicos de la organización;
- sus actividades, productos y servicios;
- su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia.

Una vez que se defina el alcance del sistema de gestión, se deben incluir en él las actividades, productos y servicios que puedan tener aspectos ambientales significativos (véase 6.1.2).

El alcance se debe mantener como información documentada y debe estar disponible para las partes interesadas.

La definición del alcance del sistema de gestión ambiental de una organización debe considerar el alcance de su contexto interno y externo, las obligaciones de cumplimiento determinadas después de conocer la legislación, las obligaciones contractuales, las expectativas de las partes interesadas y grupos de interés, las obligaciones normativas internas, así como las actividades, los productos y servicios desarrollados y subcontratados, sus límites físicos, y el poder de control e influencia.

Esta nueva metodología de análisis para la definición del alcance del sistema de gestión ambiental

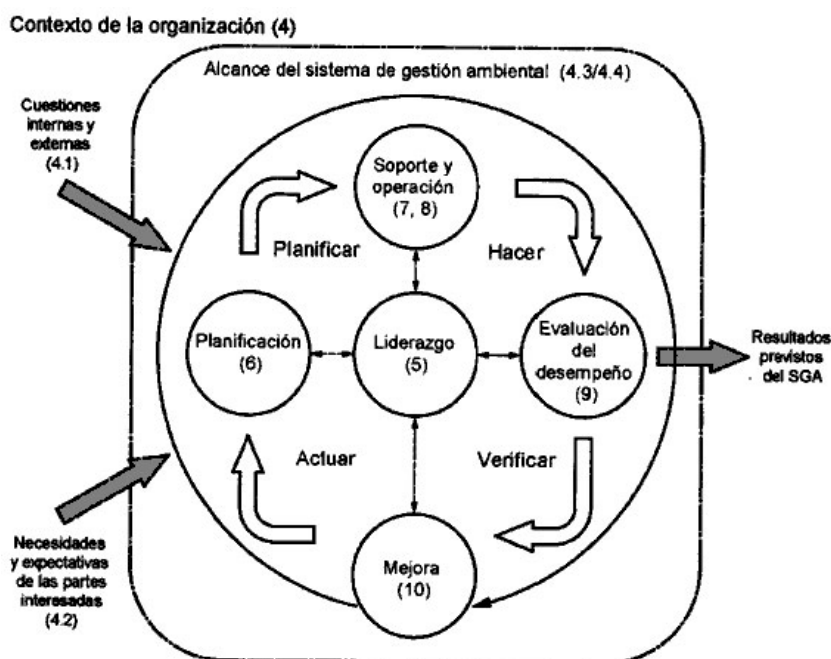
parece estar más alineada con el sentido primero de la norma ISO 14001:2015 de mejora del desempeño ambiental, cumplimiento de reglamentación y requisitos voluntarios ambientales, así como del cumplimiento de los propios objetivos del sistema de gestión ambiental.

4.4 Sistema de gestión ambiental.

Para mejorar su desempeño ambiental, la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional.

Al establecer y mantener el sistema de gestión ambiental, la organización debe considerar el conocimiento de su contexto.

La recomendación de CAVALA para implementar este requisitos es que la organización cuente con un mapa de procesos que establezca las relaciones o interacciones de los procesos incluidos dentro del sistema de gestión ambiental implementado. Este mapa de procesos además, debería incluir el contexto de la organización como muestra la ficha 1 del borrador de la norma ISO 14001:2015.



Si quieres adaptar tu Sistema de Gestión Ambiental
a los requisitos ISO 14001:2015 escribe a
info@cavala.es o llama ahora a **91 534 0407**